



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0443 DE 2015

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación superior al 10% e inferior a 120 SMMLV n° 003 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Resolución Rectoral No 4149 del 30 de Diciembre de 2014 se adoptó el plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2015"

Que el 24 de febrero de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de invitación superior al 10% e inferior a 120 SMMLV n° 003 de 2015 cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO, SONIDO Y PERIFÉRICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN."

Que el 02 de Marzo de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la invitación superior al 10% e inferior a 120 SMMLV n° 003 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que la Universidad de los Llanos dispone de un presupuesto de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$65.865.961)**, valor que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal: No. 42656 del 26/02/2015, con afectación de las siguientes cuenta y rubros C- Inversión programa 640 estampilla prounillanos programa 705 estampilla prounillanos proyecto 03 fortalecimiento de la capacidad investigativa y formativa proyecto --- sub proyecto --- recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 7131 fortalecimiento de la capacidad investigativa y formativa proyecto vigencia fiscal 26/02/2015 valor (\$65.865.961)

Que el valor del objeto a contratar se encuentra en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 smmlv., por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral n° 2079 de 2014

Que el día 03 de Marzo de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la invitación superior al 10% e inferior a 120



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0443 DE 2015

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación superior al 10% e inferior a 120 SMMLV n° 003 de 2015".

SMMLV n° 003 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, no se recibió ninguna propuesta

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto el proceso de Selección de la invitación superior al 10% e inferior a 120 SMMLV n° 003 de 2015, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO, SONIDO Y PERIFÉRICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 3 días del mes de Marzo de 2015.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon- VRU/LICITACIONES
Proyectó y reviso Abg. Diana Castro Q. VRU/LICITACIONES